



E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
BARRANCABERMEJA SANTANDER

E M P L A Z A

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON INTERES en actuar dentro de la presente dentro de la presente acción de tutela interpuesta por ANTONIO VICENTE ARENAS DIAZ y AURORA MARIA CORONEL DE ARENAS contra la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA y Otros.

Para los efectos contemplados en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, se fija edicto en lugar público y visible como es el Micrositio Web del Juzgado en la Página de la Rama Judicial, edicto este que igualmente es publicado en el aplicativo Justicia XXI Web hoy, dieciocho de julio de dos mil veintitrés (18-07-2023) siendo las ocho de la mañana.

MARTHA PATRICIA BUSTAMANTE ROMERO
SECRETARIA